



FUNDACION CLINICA DEL RIO

(Dictamen del Revisor Fiscal)

Montería, 06 de marzo del 2024

A los Señores
MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO
FUNDACION CLINICA DEL RIO
Ciudad. –

ASUNTO: DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL POR EL AÑO 2.023

OPINION

He auditado los estados financieros individuales de **Fundación Clínica del Río**, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022 y el Estado de Resultados Integral, de Cambios en el Patrimonio neto y el Estado de Flujos de Efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha y las respectivas notas de revelación, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa

En mi opinión, los Estados Financieros antes relacionados, certificados y tomados fielmente de los registros de contabilidad y adjuntos, presentan de forma razonable todos los aspectos de importancia material, la situación financiera y los resultados de la FUNDACION CLINICA DEL RIO por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del 2023 de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades, según lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios.

FUNDAMENTO DE LA OPINION

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas (NAGAS). Se fundamenta en:

1. Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del Revisor Fiscal", en relación con la auditoría de los estados financieros de mi informe.
2. Soy independiente de la entidad, de su director y del gerente, de los administradores de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros previstos en la Ley 43 de 1990.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir mi opinión.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE LOS ENCARGADOS DEL GOBIERNO DE LA FUNDACIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

La dirección y administración de la **Fundación Clínica Del Río** es responsable La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación fiel de los Estados Financieros de la Fundación, de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades aceptadas en Colombia, como lo establecen el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y sus modificatorios. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación de estados financieros libres de errores de importancia material, bien sea por fraude o error, seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer los estimados contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

En la preparación de los estados financieros, también pondera y valora de la capacidad de la Fundación de continuar como empresa activa y en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Empresa y utilizando el principio contable de empresa en marcha.

RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL EN RELACIÓN CON LA AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Mi objetivo se orientó a obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error. Además, tengo la responsabilidad de:

1. Emitir un informe de revisoría que contiene mi opinión acerca de los estados financieros y la gestión de la administración.
2. Obtener una seguridad razonable en alto grado de seguridad, lo cual no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas (NAGAS) y el DÚR 2420 de 2015 y sus modificatorios siempre detecte una incorrección material cuando exista.
3. Estas incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente puede preverse de manera razonable que influyen en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.
4. Es mi responsabilidad hacer una evaluación del Control Interno de la Entidad y del Cumplimiento de la Normatividad Vigente en la Organización.
5. Como parte de la auditoría, apliqué mi juicio profesional y mantuve una actitud de independencia y revisión de partidas importantes y relevantes de manera profesional durante todo mi examen.
6. También evalué la adecuación y la implementación de las políticas contables aprobadas, su aplicación, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.
7. Dentro de los procedimientos de auditoría realizados, se analizó la adecuada aplicación por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha.

ASUNTOS CLAVE DE LA AUDITORIA

Cuestión clave de auditoría <i>(Cifras en miles de pesos colombianos)</i>	Procedimiento de auditoría
<p>Efectivo y Equivalentes al Efectivo – Efectivo restringido – Ver nota 4.1.1.</p> <p>A 31 de diciembre del 2023, el rubro de efectivo restringido para casos ambulatorios y menores de administración asciende a \$200.000, monto de uso exclusivo por para urgencias.</p>	<p>Los procedimientos de auditoría determinados fueron los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mediante confirmaciones externas de bancos se corroboraron los saldos registrados. - Se realizó revisión a las conciliaciones bancarias a fecha de corte. - Se verificó que dentro de los Estados Financieros fueran clasificados como efectivo. - El fondo ambulatorio asistencial tiene arqueos y certificación concordante con la contabilidad
<p>Cientes nacionales, medición y deterioro – Ver Nota 4.1.2.</p>	<p>Se realiza deterioro a las cuentas por cobrar por incumplimiento a más de 180 días. Al finalizar cada periodo, se evalúa y se le realiza el deterioro teniendo en cuenta la edad y las tasas de interés emitidas por la Superintendencia Financiera vigentes a la fecha vencimiento de la factura; cumpliendo de esta manera con lo estipulado en el manual de políticas contables en su numeral 3.1.5. Medición posterior de instrumentos financieros y aplicando lo contemplado en las NIIF para las Pymes en su inciso 27.10</p>
<p>Propiedad planta y Equipo – Ver Nota 4.2.</p>	<p>La entidad el registro y la medición posterior del valor razonable de la propiedad planta y equipo acorde a lo previsto en la Sección 17 de la NIIF para PYMES</p>
<p>Ingresos de actividades ordinarias – Ver nota 9.</p> <p>Los ingresos son fundamentales para la sostenibilidad y supervivencia a largo plazo. Fundación Clínica del Río depende de fuentes de financiamiento para llevar a cabo su misión social.</p>	<p>Los procedimientos de auditoría determinados fueron los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por medio de muestra, se compararon los ingresos registrados contablemente con los soportes suministrados por la Fundación. - Se validaron las transacciones durante y a fin de año, con el fin de identificar transacciones o ajustes inusuales. - Se validaron los parámetros y lineamientos establecidos por la normatividad vigente para la cuantificación del valor a reconocer como ingreso.
<p>Pasivos Por cuentas Comerciales corriente y No corriente – Ver nota 5.2.</p> <p>El saldo registrado en este pasivo corresponde a los valores ingresos que la Fundación recibió para la ejecución de servicios específicos, es decir, también representa la financiación para llevar a cabo su objeto social. Así mismo, con un saldo de \$15.640.707 (miles) representa el 88.1% de los pasivos.</p>	<p>Los procedimientos de auditoría determinados fueron los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se verificaron soportes mediante muestra que demuestran la existencia de los saldos registrados durante el año y al final del año. - Mediante muestra se verificó el movimiento de los saldos registrados en la cuenta de proveedores y costos y gastos por pagar por edades - Se validaron transacciones durante y a fin de año con el fin de identificar transacciones inusuales.

<p>Costos de actividades ordinarias – Ver nota 10.</p> <p>Los costos de Fundación Clínica del Río representa la ejecución de los servicios de salud prestados para el cumplimiento del objeto social según los estatutos y la ley.</p>	<p>Los procedimientos de auditoría determinados fueron los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se realizaron conciliaciones entre los auxiliares por documento de cuentas de costos seleccionados mediante muestra. - Mediante muestra se revisaron los soportes relacionados con los costos seleccionados. - Se validaron las transacciones durante y a fin de año, con el fin de identificar transacciones inusuales.
<p>Contingencias– Ver Nota 6</p> <p>Son por procesos judiciales o demandas de responsabilidad medica que cursan en contra de la FUNDACIÓN CLÍNICA DEL RIO</p>	<p>Los procedimientos de auditoría determinados fueron los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se solicito informe jurídico con corte al 31 de diciembre de 2023 - Se verifico la inclusión de esta información en las notas y revelaciones - Cuantificación de la materialidad de las pretensiones con el informe. No procede el registro o provisión.

INFORME SOBRE CONTROL INTERNO Y EL CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO

Con base en los resultados de mis procedimientos manifiesto que:

- 1) Durante el año 2023 la **Fundación Clínica Del Río**, ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros de contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Consejo Directivo.
- 2) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- 3) El informe de gestión de la Administración guarda la debida concordancia con los estados financieros de corte diciembre 2023 presentados a la Consejo Directivo de la fundación.
- 4) La Entidad ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social Integral, se cumple con las normas de derecho de autor en los sistemas de información de la entidad.
- 5) Las operaciones registradas en los libros y los actos de la Administración se ajustaron a los Estatutos y a las decisiones del Consejo Directivo.
- 6) Se ha dado cumplimiento a las diversas obligaciones de Ley que aplican a la fundación, tales como: reportes a Supersalud, declaración y pago oportuno de impuestos, gravámenes y contribuciones Nacionales, Departamentales, Municipales y Superintendencia de Salud, igualmente ha dado cumplimiento oportuno a la implementación de factura y Nomina Electrónica.
- 7) De conformidad con en la Ley 1676/2013, la fundación no ha obstaculizado de ninguna forma las operaciones de factoring que los proveedores y acreedores de la entidad han pretendido hacer con sus respectivas facturas de venta.
- 8) La **Fundación Clínica Del Río** presenta al 31 de diciembre del 2023 utilidad operativa neta del periodo por \$ 602.025.204, con un incremento patrimonial importante, cuyo análisis e impacto ha sido consignado en el Estado de resultados Integral.
- 9) Los procesos jurídicos y/o de responsabilidad citados en el informe adjunto a este dictamen, a juicio del área jurídica se encuentran en etapas procesales el reconocimiento, la valoración y

provisiones es incierta actualmente, no tienen riesgo valorable por ser muy bajo o difuso, por ello no se provisionan contablemente.

- 10) De acuerdo con la evidencia obtenida no conozco hechos o condiciones que puedan generar incertidumbre material con hechos y/o condiciones sobre la capacidad de la empresa para continuar en funcionamiento, es decir, existe una adecuada aplicación por parte de la administración, del principio contable de negocio en marcha.
- 11) No tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores a la fecha de corte de los Estados Financieros de Fin de Ejercicio del año 2023, que puedan modificarlos o que, en el inmediato futuro, afecten la marcha normal de los negocios y operaciones de la empresa.

OPINION SOBRE CONTROL INTERNO Y EL CUMPLIMIENTO LEGAL Y NORMATIVO

Las pruebas practicadas durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal permiten establecer la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, a las decisiones del Consejo Directivo, y mantiene un sistema de control interno que garantiza la efectividad y eficiencia de las operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

En mi opinión, para el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, el Sistema de Control Interno aplicado es efectivo en los aspectos importantes, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias y del Consejo Directivo.

INFORME DE GESTIÓN Y SU COINCIDENCIA CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

En el informe de gestión correspondiente al año 2023 se incluyen cifras globales coincidentes con los Estados Financieros examinados, así como las actividades descritas en él que generaron operaciones económicas que poseen registro contable y forman parte de los Estados Financieros Certificados. En dicho informe se menciona los aspectos pertinentes de la gestión al 31 de diciembre de 2023 la **Fundación Clínica Del Río**, en especial el cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.


Melissa Hernández Ortiz

Revisor fiscal TP 162649-T

Cra 14B #47-15 – Oficina 201- Urb. Los ángeles – Montería

Melissa3007@hotmail.com